

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE	X
Rectificación para el reconocimiento de identidad de genero		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
La identidad de género es un elemento constitutivo y constituyente de la identidad de las personas, por lo que su reconocimiento por parte del estado resulta de vital importancia para garantizar el pleno goce de los derechos humanos de las personas trans.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	09		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Art. 3.1, 3.42, 3.43, 3.44 y 3.46 del código Civil del Estado de México		
DOCUMENTO A OBTENER	Acta de nacimiento	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando el registro de nacimiento se encuentre asentado en la Oficialía 01 del Municipio de Texcoco, ser de nacionalidad mexicana, originaria del Estado de México, comparecer personal y voluntariamente, presentar su solicitud ante el Oficial del Registro Civil y no estar sujeto o sujeta a proceso judicial que afecte derechos de terceros.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	La Dirección General del Registro Civil, por medio del Departamento de Supervisión de Oficialías, realiza la supervisión para que los expedientes se encuentren legalmente requisitados.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
*Solicitud de expedición de acta por rectificación para el reconocimiento de identidad de genero.	SI		Art. 3.1, 3.42, 3.43, 3.44 y 3.46 del código Civil del Estado de México
*Copia certificación de acta de nacimiento directa del libro de registro	SI		
*Copia CURP	SI		
*Copia fotostática de su identificación oficial	SI		
*Comprobante de domicilio	NO		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
No aplica			
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
No aplica			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Debe presentarse en las oficinas del Registro Civil 01 de Texcoco con la documentación requerida para realizar el tramite.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	1 A 2 HORAS		
COSTO	ANOTACIÓN MARGINAL \$153.00 tarifa vigente al 31 de Diciembre del 2026	FUNDAMENTO JURÍDICO	Fundamento jurídico art. 142 del código Financiero del estado de México y Municipios
FORMA DE PAGO	EFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
	X	X	X
			EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)
			No aplica
¿DONDE PODRÁ PAGARSE?	Oficina recaudadora de impuestos municipales		
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica		
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN			

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE		Cubrir los requisitos de ley	
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		No aplica	
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Secretaría del Ayuntamiento		Oficialía 01 del Registro Civil de Texcoco	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Dr. José Alfonso Valterra Guzmán	
DOMICILIO			
CALLE	16 de Septiembre	NO. INT. Y EXT.	107
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Texcoco
CP.	56100	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De Lunes a Viernes de 08:30 a 15:30
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRONICO
	5959520000	2087	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA			
DOMICILIO			
CALLE		NO. INT. Y EXT.	
COLONIA		MUNICIPIO	
CP.		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRONICO
FORMATO(S) DESCARGABLES			
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿En cualquier registro puede realizar mi tramite?		
RESPUESTA:	Debe acudir al registro civil en donde se encuentra su acta primigenia.		
PREGUNTA FRECUENTE			
RESPUESTA:			
PREGUNTA FRECUENTE			
RESPUESTA:			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			

ELABORÓ: ERNESTO ARELLANO ACOSTA NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO: JOSE ALFONSO VALTIERRA GUZMAN NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 16/02/2026.
---	---	---

